

ROSARIO, 19 MAR 2014

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna ANTONELLI, JIMENA LAURA, legajo N° 36647, de la carrera LICENCIATURA EN COMERCIALIZACION; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna curso la asignatura PROYECTO FINAL en el ciclo lectivo 2010, rindiéndola satisfactoriamente el día 20/12/13, no respetando lo establecido en la Ord. 1163 art.6.1.2.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
R E S U E L V E:  
(Ad-Referendum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna ANIONELLI, JIMENA LAURA, legajo N° 36647, de la carrera LICENCIATURA EN COMERCIALIZACION, quien curso la asignatura PROYECIO FINAL en el ciclo lectivo 2010, rindiéndola satisfactoriamente el día 20/12/13, no respetando lo establecido en la Ord. 1163 art.6.1.2.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

136

|                     |
|---------------------|
| UTN<br>FAC.REG.ROS. |
| <i>[Signature]</i>  |
|                     |
|                     |

*[Signature]*

Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO

*[Signature]*  
Dra. Soledad J. Benz  
Secretaría Académica